Outlook

**Respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER03158 del día 09 de octubre de 2024.**

**Desde** Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>
**Fecha** Jue 10/10/2024 12:18
**Para** jair.campo4742@correo.policia.gov.co <jair.campo4742@correo.policia.gov.co>
**CC** Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

**ORIP CÚCUTA – 170.1** **SNR2602024EE05214**

**San José Cúcuta, 10 de octubre de 2024**

Señor:
**JAIR EDUARDO CAMPO ARRIETA**
Investigador Criminal SIJIN-DIRAN
Policía Nacional de Colombia
jair.campo4742@correo.policia.gov.co
Transversal 203 # 27ª-01
Bucaramanga, Santander

**Ref.:** Oficina No. GS-2024/DIRAN/SUBIN-UBIC-29.25 de fecha 02/10/2024

**Asunto:** Respuesta a solicitud de información, con radicado no. 2602024ER03158 del día 09 de octubre de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito informarle que el Sistema de Información Registral-SIR solo permite como parámetros de Consulta de Índice de Propietarios, para persona natural por (Nombre completo – Identificación -Pasaporte) y de persona jurídica por (Razón social – Nit); debido a esto, no fue posible localizar la matrícula inmobiliaria con la ubicación y coordenadas geográficas del predio.

Por lo tanto, se sugiere realizar la consulta con dichos datos ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC o Gestor Catastral competente y una vez localice la matrícula inmobiliaria, podrá allegarla en una nueva solicitud ante esta Oficina de Registro; dado que, esta es indispensable para poder emitir el Certificado de Tradición y Libertad en el que podrá verificar la información de su interés.

**OBSERVACIÓN:** De conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro estará atenta a cualquier otra solicitud.

Atentamente,

Superintendencia de Notariado y Registro

*Holger Andres Amaya Ibañez*
*Contratista*
*Grupo de Gestión Jurídica Registral*
*ORIP Cúcuta*
*Avenida 0 #9-30 Centro*
*Cúcuta, Norte de Santander*
holger.amaya@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

**Aviso legal:** La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias